



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 14 de Febrero del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA  
VARGAS Elard Fernando FAU  
20529629355 soft  
Presidente De La Corte De La Csj-Ca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.02.2022 17:02:52 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000215-2022-P-CSJCA-PJ

### I. VISTAS:

- Resolución Administrativa N° 102-2022-PCSJCA-PJ, del 20 de enero de 2022.
- Resolución Administrativa N° 033-2022-CE-PJ, del 10 de febrero de 2022.
- Oficio Múltiple N° 013-2022-ST-CT-EJE-PJ, de fecha 11 de febrero de 2022.

### II. CONSIDERACIONES:

**PRIMERA:** Mediante Resolución Administrativa N° 102-2022-PCSJCA-PJ, este despacho, en atención a los lineamientos y metas establecidas en el Plan EJE para el año 2022, remitido por el Gerente de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, conformó el Comité de Implantaciones EJE para las especialidades de Oralidad Civil y Violencia contra las Mujeres en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

**SEGUNDA:** El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 033-2022-CE-PJ, resolvió:

*"(...) **Artículo Segundo.-** Aprobar la implantación del Expediente Judicial Electrónico en la **especialidad civil bajo el alcance de oralidad civil** en las Cortes Superiores de Justicia de Apurímac, Ayacucho, **Cajamarca**, Cusco, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Lima, Lima Norte, Madre de Dios, Pasco, Piura, Tacna y Tumbes, conforme a la propuesta de la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial. En consecuencia, disponer que la Presidencia de las mencionadas Cortes Superiores, **designen el Comité de Implantación para la especialidad.** (...)" [Cursiva y resaltado nuestro]*

**TERCERA:** Con oficio múltiple del visto, la secretaria técnica de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico - EJE, solicita que las Cortes Superiores de Justicia donde se implantará el EJE, designen a los integrantes del Comité de Implantación del EJE para la citada especialidad; por lo que, siendo el presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde emitir la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas, dispositivos legales invocados y estando a las facultades previstas y concedidas por los incisos 1 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. **DECISIÓN:**

**Artículo Primero.- CONFORMAR** el Comité de Implantaciones EJE para la Especialidad Civil bajo el alcance de Oralidad Civil en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, conforme al siguiente detalle:

MAGISTRADO(A) / FUNCIONARIO(A)	CARGO FUNCIONAL	CONDICIÓN
EDITH I. ALVARADO PALACIOS DE MARÍN	Jueza Superior de la Sala Civil de Cajamarca	Integrante
WILLAMS VENTURA PADILLA	Juez del Tercer Juzgado Civil de Cajamarca	Integrante
JUAN MANUEL CHÁVEZ POSADAS	Gerente de Administración Distrital	Integrante
MARÍA DEL ROSARIO AMORÓS GÁLVEZ	Secretaría Técnica del Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles	Integrante
FRANZ FERNANDO CHÁVEZ SILVA	Administrador del Módulo de la Oralidad Civil	Integrante
SARA KARINA CAMACHO SARABIA	Responsable del Centro de Distribución General – CDG	Integrante
ALEX FERNANDO LLANOS RÍOS	Coordinador de Informática	Integrante
GIAN FRANCO NAVA ALARCÓN	Asistente de Informática, Coordinador de Informática para la especialidad	Integrante

**Artículo Segundo.- PRECISAR** que el referido Comité deberá cumplir con las siguientes funciones:

- a) Coadyuvar en el proceso de implantación del EJE en la corte.
- b) Validar las actividades que realizará la Gerencia de Informática, durante la implantación del EJE en la corte, tales como:
  - Aprobar el Acta de Formalización del Proyecto de Implantación, la cual contiene: **i)** Alcance de la Implantación; **ii)** Cronograma de Implantación; **iii)** Fecha de puesta en marcha y cierre; **iv)** Supuestos, riesgos y acuerdos; y, **v)** Cuadro de configuración y reglas del negocio.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

- Gestión de Cambios de la Implantación.
  - Aprobar el Acta de Cierre del Proyecto.
- c) Consensuar la puesta en marcha de la capacitación dirigida a los magistrados, personal jurisdiccional y administrativo, así como al administrador e informático de las especialidades donde se implementará el EJE; actividad con carácter de asistencia obligatoria, que no deberá afectar el normal desarrollo de las actividades del despacho judicial.

**Artículo Tercero.- PRECISAR** que, en lo sucesivo si existe rotación de los funcionarios mencionados, quien asuma el cargo automáticamente asumirá su rol como parte del comité.

**Artículo Cuarto.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Administrativa N° 102-2022-PCSJCA-PJ.

**Artículo Quinto.- COMUNICAR** lo resuelto a la Secretaría Técnica de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico, Gerencia de Administración Distrital, magistrados y funcionarios designados y demás partes interesadas, para su publicación y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS**  
Presidente de la Corte de la CSJ-CA  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lcr

